



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte  
Servicio de Becas

Resolución Rectoral de 3 de noviembre de 2022 por la que se rectifica el artículo 2 de la Resolución de 27 de octubre de 2022 por la que se establecen las bases y se convocan plazas de Estudiantes Colaboradores para prestar apoyo a estudiantes con discapacidad, matriculados en la Universidad de Málaga en estudios de Grado o Postgrado en el curso 2022/2023, quedando como sigue:

Artículo 2.- Colaboración y Destinos que se convocan

a) El número de plazas de la presente convocatoria está determinado por el número de estudiantes con alguna discapacidad que hayan solicitado y tengan concedida por la Universidad de Málaga el apoyo del colaborador para el curso 2022/2023, siendo éstos los que a continuación se indican:

Estudios	Curso y Grupo	NIU
Bellas Artes	2º B Tarde	61091840X
Comunicación Audiovisual	4º grupo 5 Tarde	619850097
Criminología	1-2-3-4 A mañana	619862587
Derecho	3º D Tarde	618530539
Derecho	3ºD	610393397
Economía	1ºA Mañana	611100267
Educación Primaria	4ºA MAÑANA	610733023
Educación Primaria + Estudios Ingleses	1º F2	611091719
Educación Primaria + Estudios Ingleses	4ºA	610699212
Enfermería	1ºA Mañana	611121089
Enfermería	2ºB	610894869
Enfermería	2º B	610844924
Enfermería	2ºB Mañana	61092872X
Estudios Ingleses	1ºA Mañana	61117154X
Estudios Ingleses	4º A Mañana	610727832
Filología Clásica. Plan 2015	1º Mañana	610896986
Filología Hispánica	1º MAÑANA	611139393
Finanzas y Contabilidad + Administración y Dirección de Empresas	4º mañana	619983198
Geografía y Gestión del Territorio	1ºA Mañana	611110999
Gestión y Administración Pública	3º Tarde	610846809
Historia. Plan 2015	2º B tarde	61077494X
Ingeniería del Software	2ºB	610767608
Ingeniería Informática	1º B Mañana	611111878
Ingeniería Informática	1ºB Mañana	611089896
Marketing e Investigación de Mercados	4ºC MAÑANA	619974409
Master en PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS -ESP. DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS-	1º B1	619759681
Máster en PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA. Plan 2020	1º	619577327
Matemáticas	1º B Mañana	611100015
Medicina	1º GRUPO 3 MAÑANA	611085348
Medicina	4ºA MAÑANA	619765337
Medicina	6º A mañana	619701019
Psicología	1ºA MAÑANA	611133078
Psicología	2ºA Mañana	610085047
Psicología	4ºB MAÑANA	610719872

Código seguro de Verificación : PFIRMA-6f7e-6e10-c500-f19c-2aed-980f-b317-2791 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



Aulario Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, s/n- 29071.  
Tel.: 952 13 43 53 E-mail-[vrestudiantes@uma.es](mailto:vrestudiantes@uma.es)

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-6f7e-6e10-c500-f19c-2aed-980f-b317-2791

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 03/11/2022 12:09 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-11-2022 12:09:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-11-2022 12:37:52

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Código Seguro de Verificación (CSV)  
WrGciCNOBq9n8ppNpd56oySRj0U=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-6f7e-6e10-c500-f19c-2aed-980f-b317-2791 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte  
Servicio de Becas

Psicología	4ºB MAÑANA	61761257X
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	1º A mañana	611103728
Trabajo Social	2ºA Mañana	61090303X
Traducción e Interpretación. Plan 2015	1ºC Mañana	611150530

b) El Colaborador recibirá una beca de 150,00 euros mensuales, desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el mes de junio de 2023, siempre que continúe efectivamente prestando este apoyo.

El colaborador debe prestar apoyo al estudiante con discapacidad en un mínimo de 48 créditos, quedando excluidos del cómputo aquellos que correspondan a prácticas externas obligatorias y al Trabajo Fin de Grado. Con carácter general, el colaborador no podrá prestar apoyo en estas disciplinas.

c) La cobertura de la beca se podrá ampliar, mediante resolución de la Universidad de Málaga, hasta la resolución de la convocatoria de plazas de colaborador para el curso 2023/2024, y como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 2023, a aquellos colaboradores que continúen en dicho curso, matriculados en la misma titulación en esta misma universidad, y que sigan prestando la colaboración al mismo estudiante.

d) La condición de beneficiario podrá obtenerse, aunque no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 132 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Málaga, 3 de noviembre de 2022

El Rector  
P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020  
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)  
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte  
José Francisco Murillo Más



EFQM AENOR



Aulario Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, s/n- 29071.  
Tel.: 952 13 43 53 E-mail-[vrestudiantes@uma.es](mailto:vrestudiantes@uma.es)

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-6f7e-6e10-c500-f19c-2aed-980f-b317-2791

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 03/11/2022 12:09 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-11-2022 12:09:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-11-2022 12:37:52

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)